|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT)**  **31ª reunión, Ginebra, Suiza, 20-23 de mayo de 2024** | A close up of a sign  Description automatically generated |
|  |  |
|  | **Documento** **TDAG-2****4/3-S** |
|  | **19 de marzo de 2024** |
|  | **Original:** **inglés** |
| Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones | |
| Informe al GADT relativo a la labor del Grupo de Expertos sobre el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (GE-RTI) | |
|  | |
| **Resumen:**  En el presente informe de situación se exponen los principales resultados de las reuniones primera y segunda del GE-RTI, celebradas los días 16 de octubre de 2023, y 29 y 30 de enero de 2024, respectivamente, de conformidad con la Resolución 146 (Rev. Bucarest, 2022) de la PP y la Resolución 1379 (Mod. 2023) del Consejo.  **Acción solicitada:**  De conformidad con la Resolución 146 (Rev. Bucarest, 2022), en la que "*se encarga a los Directores de las Oficinas que, en el marco de sus respectivas esferas de competencia, con asesoramiento de los Grupos Asesores correspondientes, contribuyan a las actividades del GE-RTI, teniendo en cuenta que la mayor parte de la labor pertinente a dicho Reglamento está a cargo del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones*".  Se invita al GADT a tomar nota de este documento en su 31ª reunión, que tendrá lugar del 20 al 23 de mayo de 2024.  **Referencias:**  [Resolución 146 (Rev. Bucarest, 2022)](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts-2023/RES-146-S.pdf), Examen periódico del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales.  [Resolución 1379 del Consejo (Mod. 2023)](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0121/es), Grupo de Expertos sobre el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (GE-RTI) | |

# 1 Antecedentes

El objetivo del presente documento es exponer la situación de los trabajos del Grupo de Expertos sobre el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (GE-RTI)[[1]](#footnote-1), conforme a lo estipulado por la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (que se celebró en Bucarest del 26 de septiembre al 14 de octubre de 2022) en su Resolución 146 (Rev. Bucarest, 2022) sobre el examen periódico del RTI. Este informe se centra en los principales resultados de las reuniones primera y segunda del GE-RTI, celebradas los días 16 de octubre de 2023, y 29 y 30 de enero de 2024, respectivamente.

# 2 Examen periódico del RTI

En la Resolución 146 (Rev. Bucarest, 2022) se encarga al Secretario General que vuelva a convocar un GE-RTI, abierto a la participación de los Estados Miembros y Miembros de Sector de la UIT, con un mandato y métodos de trabajo establecidos por el Consejo de la UIT, y que presente el Informe del GE-RTI sobre los resultados del examen al Consejo de la UIT, para su examen, publicación y presentación subsiguiente a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2026.

Cabe asimismo señalar que, en esta Resolución, "*se encarga a los Directores de las Oficinas que: 1) en el marco de sus respectivos ámbitos de competencia, con la asistencia de los Grupos Asesores correspondientes, contribuyan a las actividades del GE-RTI, teniendo en cuenta que la mayor parte de la labor pertinente al RTI está a cargo del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones; 2) presenten los resultados de sus trabajos al GE-RTI; y 3) en el marco de los recursos disponibles, estudien la posibilidad de conceder becas a los países en desarrollo[[2]](#footnote-2) y, con arreglo a la lista establecida por las Naciones Unidas, a los países menos adelantados, con objeto de que tengan una mayor participación en el Grupo de Expertos*".

El mandato del GE-RTI, especificado en la Resolución 1379 (Mod. 2023) del Consejo, es el de proseguir el examen del RTI. Teniendo en cuenta la labor de los dos anteriores Grupos de Expertos, en el examen se podrán abordar, entre otras cosas:

– las nuevas tendencias en las telecomunicaciones/TIC y los nuevos problemas del entorno internacional de las telecomunicaciones/TIC que pueden repercutir en el RTI;

– datos empíricos de la utilización actual del RTI por parte de los organismos y/o administraciones de explotación y la proporción de los servicios de telecomunicaciones mundiales que se basan actualmente en el RTI, y

– la pertinencia del RTI que está conformado por "los principios rectores de alto nivel" en el entorno actual de telecomunicaciones/TIC.

El GE-RTI celebró sus reuniones primera y segunda en la sede de la UIT en Ginebra (Suiza), los días 16 de octubre de 2023, y 29 y 30 de enero de 2024, respectivamente. El Grupo aprobó los informes de las reuniones primera y segunda del GE-RTI.

En la primera reunión del GE-RTI el Grupo examinó las contribuciones recibidas, centrándose en las propuestas de plan de trabajo. No se llegó a un consenso sobre el plan de trabajo.

En la segunda reunión del GE-RTI se aprobó un plan de trabajo (véase el Anexo) en el entendimiento de que sirve de orientación para los trabajos del Grupo y no restringe la presentación de contribuciones por parte de ningún Miembro, de conformidad con la Resolución 146 (Rev. Bucarest, 2022) y la Resolución 1379 (Mod. 2023) del Consejo. En el Anexo 2 al Informe de la segunda reunión figura una declaración de la Federación de Rusia al respecto.

En lo referente a los datos empíricos de la utilización actual del RTI por parte de los organismos y/o administraciones de explotación y la proporción de los servicios de telecomunicaciones mundiales que se basan actualmente en el RTI, en la última reunión, el GE-RTI decidió que no se emitiría una encuesta para recabar datos empíricos, y que los Estados Miembros podían realizar sus propias encuestas y presentar los resultados al Grupo en futuras reuniones.

Teniendo en cuenta el programa de trabajo y las contribuciones recibidas para estas reuniones del GE-RTI, no había ninguna cuestión en concreto que requiriera la intervención de la BDT.

Próximas etapas:

– La próxima reunión se celebrará durante la próxima reunión del Grupo de Trabajo del Consejo.

– Siguiendo la práctica habitual, la reunión acordó que el Presidente integraría los informes de las reuniones primera y segunda del Grupo en un breve documento, con los enlaces correspondientes, que se presentaría como Informe de situación al Consejo de 2024.

Anexo 1

Plan de Trabajo

| Reunión | Objetivo | Posibles actividades | Resultado deseado |
| --- | --- | --- | --- |
| Reuniones 3ª, 4ª y 5ª del GE-RTI | Según el orden del día de cada una de estas sesiones, se seguirá examinando el RTI, teniendo en cuenta la labor de los dos Grupos de Expertos anteriores, sobre la base del mandato establecido en la Resolución 1379 (Mod. 2023) del Consejo, que abarca, entre otras cosas, lo siguiente:  a) las nuevas tendencias en las telecomunicaciones/TIC y los nuevos problemas del entorno internacional de las telecomunicaciones/TIC que pueden repercutir en el RTI;  b) datos empíricos de la utilización actual del RTI por parte de los organismos y/o administraciones de explotación y la proporción de los servicios de telecomunicaciones mundiales que se basan actualmente en el RTI, y  c) la pertinencia del RTI que está conformado por "los principios rectores de alto nivel" en el entorno actual de telecomunicaciones/TIC. | • Examinar las contribuciones recibidas  • Examinar los informes de las reuniones | 3ª reunión – Informe de la reunión  4ª reunión – Informe de la reunión  5ª reunión – Informe de la reunión y comienzo de la redacción del Informe Final |
| 6a reunión | Examinar el proyecto de Informe Final al Consejo de 2026 | • Examinar las contribuciones recibidas  • Conclusión de los trabajos sobre el Informe Final al Consejo | Informe Final al Consejo de 2026 |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. <https://www.itu.int/en/council/Pages/eg-itrs.aspx> [↑](#footnote-ref-1)
2. Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-2)